

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proceso:	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA LOS RECINTOS ELECTORALES E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI SARS-CoV-2 (COVID-19)
-----------------	---

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en usos de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0334/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, resuelve definir el 07 de marzo de 2021 para la realización de las Elecciones Subnacionales destinadas a elegir las **Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales** y mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 donde se aprueba el **Calendario Electoral**

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Fumigado post elecciones de Recintos Electorales e infraestructuras del departamento del Beni, ubicados en el ciudades urbana e intermedias a objeto de desinfectar y así **proteger del riesgo de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19)** a las personas que después de las elecciones quisieran ocupar los ambientes de las unidades educativas e infraestructuras donde se realizaran las elecciones Subnacionales 2021.

RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN:

Reducir el riesgo de contagio de la enfermedad del **SARS-CoV-2 (COVID-19)** en las Instalaciones a ser utilizadas como Recintos Electorales en el área urbana intermedia después del Proceso Electoral 2021.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Servicio de Fumigado y Desinfección de todos los ambientes usados como Recintos Electorales se deben realizarse con productos específicos, garantizados y autorizados, por el Ministerio de Salud, OMS, recomendados para el control del SARS-CoV-2 COVID-19 como el amonio cuaternario.

PRECIO REFERENCIAL

En base a las características técnicas del servicio de fumigación, se dispone del siguiente presupuesto aprobado.

Presupuesto aprobado:

Cantidad	Unidad	Descripción	Presupuesto aprobado
111	Servicio	Servicio de fumigado y desinfección de Recintos Electorales, casas Judiciales y ambientes utilizados con equipos adecuados.	48500
TOTAL			48500

Se solicita a la empresa pueda sugerir un Precio referencial y llenarlo en el recuadro en base al presupuesto aprobado del Tribunal Electoral Departamental del Beni:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario referencial	Precio total referencial
111	Servicio	Servicio de fumigado y desinfección de Recintos Electorales, casas Judiciales y ambientes utilizados con equipos adecuados.		
TOTAL				

LUGAR DEL SERVICIO

El servicio de fumigado y desinfección post elecciones se debe realizarse en los siguientes 111 recintos electorales e infraestructuras del departamento del Beni:

Municipio	Ciudad/Localidad	Cantidad de Infraestructura
Trinidad	Trinidad	44
Riberalta	Riberalta	28
Guayaramerin	Guayaramerin	19
San Borja	San Borja	7
Rurrenabaque	Rurrenabaque	6
Santa Ana	Santa Ana	5
Magdalena	Magdalena	2

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliada de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE LA CONTRATACION: NOMBRE DEL PROVEEDOR: TELEFONO:
--

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación en fotocopia simple:

- Número de identificación tributaria
- Certificación electrónica(activa) del NIT
- Certificado FUDEEMPRESA(valida y activa)

FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá ser realizado desde día el día lunes 08 de marzo a partir de las 8:00 de la mañana hasta completar el fumigado y desinfección de cada Recinto Electoral e infraestructura utilizada en el proceso electoral.

Los lugares específicos se le harán conocer a las empresas adjudicadas.

- ✓ Anexar fichas técnicas de fumigado y fotos de las mismas

FORMA DE PAGO

El pago por el servicio prestado se realizará mediante el Sistema Integral de Gestión Publica SIGEP, en base al informe de conformidad, previa presentación de la tarjeta de control sanitario del servicio y la conformidad del servicio será realizada en informe emitido por el Responsable o Comisión de Recepción del Servicio, designado por el R.P.A.

El pago se efectuará una vez concluido el Proceso Electoral después de la conformidad del servicio, que debe incluirse en la factura correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre del Órgano Electoral Plurinacional con NIT N° 120803024.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación contractual será formalizada a través de la firma de **contrato/orden de servicio** entre partes, para lo cual el proponente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la notificación de adjudicación emitida por el RPA

CONTRAPARTE INSTITUCIONAL

El Tribunal Electoral Departamental del Beni, a través del RPA formalizará el nombramiento de la comisión responsable de la recepción del servicio prestado, con las siguientes atribuciones:

- Emitir informe de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos asumidos por el proponente adjudicado e incluir si corresponde la solicitud de pago.

Elaborado por: Unidad Solicitante	Vº Bº por: Autoridad ejecutiva del área
---	---